



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2021-00220-00**
PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: JHAN JAIDER ALVARADO MANJARRES
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL

Visto el informe secretarial que antecede, y ante la omisión de la entidad accionada frente al cumplimiento de la orden impartida por este Despacho en el fallo de primera instancia del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se dispone requerir de manera previa a la misma para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación del presente proveído, informe a esta agencia judicial las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al respectivo fallo, así mismo, se le ordena que individualice e identifique con exactitud las personas encargadas de dar cumplimiento al mismo.

Una vez realizado lo anterior, regrese el expediente al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

L.J.M.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d31ff1611a22a76811b86195eba9828158afb055388f5545bfc93e77e176c5**
Documento generado en 25/10/2021 10:41:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>